



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

RESOLUCIÓN N°27/2020.

MAT: APRUEBASE AMPLIACION DE PLAZO PARA OBTENER GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES PARA LAS EGRESADAS Y LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO QUE SE INDICA.

Santiago, 23 de octubre de 2020.

VISTOS:

- 1° Resolución N° 14 de Decanato del 17 de abril de 2020 sobre ampliación de plazo para obtener el grado de Licenciado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la carrera de derecho.
- 2° Resolución N° 17 de Decanato de 12 de mayo de 2020 que aprueba examen de grado en modalidad online y protocolo que se indica para su implementación.
- 3° Resolución N° 22 de Decanato de 07 de agosto de 2020 que prorroga modalidad de grado a distancia y protocolo afín.
- 4° Resolución N° 2305 de 03 de Julio del año 2012 que fija texto refundido y actualiza reglamento general sobre la organización académica de la Universidad Central de Chile
- 5° Resolución N° 309 de 10 de diciembre de 1990 que aprueba reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.
- 6° Resolución N° 4829 de 27 de diciembre de 2016 que aprueba nuevo texto de reglamento de la carrera de Derecho
- 7° Resolución 132/2010 Reglamento de la carrera de Derecho.
- 8° Las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.
- 9° Decreto Supremo N° 400/2020, de 10 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de Estado de Excepción



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, por el lapso que indica.

CONSIDERANDO:

- 1° El contexto actual de crisis sanitaria –pandemia- que vive nuestro país y afecta directamente la preparación del examen de grado de nuestros egresados y egresadas
- 2° El volumen de egresados /as habilitados/as que aún no rinden su examen de grado informados por el Coordinador de OASE, Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado.
- 3° Las razones de aseguramiento de la Rendición del examen de Licenciatura a los egresados/as en las sedes de Santiago y La Región de Coquimbo durante el presente año 2020 y enero de 2021
- 4° La necesidad de ejecutar armónicamente las diversas resoluciones que regulan los plazos y formas de rendir el examen de licenciatura de la carrera de Derecho.

RESUELVO:

APRUEBASE AMPLIACION DE PLAZO, HASTA AGOSTO DEL AÑO 2021, PARA OBTENER GRADO DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, A LOS Y LAS POSTULANTES HABILITADOS QUE VIERON EXTENDIDO SU PLAZO HASTA ENERO DE 2021, SEGÚN ALCANCES DE RESOLUCIÓN N° 14/2020; Y HASTA AGOSTO DE 2021, PARA AQUELLOS EGRESADOS Y EGRESADAS CUYA FECHA DE EGRESO ESTÉ ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017, ENERO 2018 INCLUSIVE.

AMBITO DE APLICACIÓN

- 1° A todos los egresados /as -sean de malla anual o semestral -afectos a los alcances de la Resolución N° 014/2020, tanto de Santiago como la Región de Coquimbo, se les concede la posibilidad de agotar las oportunidades que les resten para rendir y aprobar su examen de grado, hasta el martes 31 de agosto del año 2021.
- 2° A todos los egresados /as con fecha de egreso entre los meses de septiembre a diciembre del año 2017, y egresados y egresadas con fecha enero 2018 inclusive, habilitados/as reglamentariamente para rendir su examen de grado, se les concede la posibilidad de agotar las oportunidades que les resten para rendir y aprobar su examen de grado, hasta el martes 31 de agosto del año 2021.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

3° La Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE) vencido el plazo contemplado en los numerales 1°, 2°, certificará aquellos egresados/as bloqueados académicamente, la posibilidad de habilitación -o reintegro- según los alcances de la Res. N° 6135 de 2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese




EMILIO ONATE VERA
DECAÑO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

JU/EOV/RP/PT/EF/RM/vpo.

c.c.a.